

Montecillo, Municipio de Texcoco,
Estado de México. - 22/Sept/15.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

MSCA. LUIS ROBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ,
Director Financiero y Secretario Ejecutivo del COMERI.

Estimado MSCA:

Hemos opinado –e insistido- que el caos normativo en que se encuentra sumida la vida institucional del Colegio de Postgraduados, requiere de una revisión integral y participativa de tipo refundacional, en que, a partir de su vinculación constitucional, toda la reglamentación, como eslabones de una gran cadena, se expliquen y apoyen entre sí, cuidando de respetar la división del quehacer jurídico legislativo, ejecutivo y jurisdiccional del Colegio, que evite los vicios del absolutismo caprichoso y arbitrario que le permea.

No nos sorprende la velada intención de restringir la función de la Procuraduría Académica, pues, desde su reconstrucción con el Reglamento 2005 que le rige, dejó de ser el instrumento a modo de control de las absurdas bases de la Estructura y Funcionamiento de 2002, conforme a la cual la Procuraduría Académica se integraba por 3 Profesores Titulares, que conocían y decidían, y un Procurador Académico, que únicamente instrumentaba, integración que no requiere de mayor esfuerzo para entender las inconsecuencias que ello traía consigo.

Vero Islas
22-09-15

.... 2

Es de sobra conocida la sobada frase de que quien no conoce u olvida la historia, suele incurrir en los mismos errores del pasado, lo que, precisamente, acontece con los que ahora pretenden que la Procuraduría Académica se integre por 2 Profesores Investigadores Titulares o Profesores Eméritos y un Procurador Académico, composición orgánica en que se vuelve a poner en manos de los académicos la “justicia” en “cada caso de reclamación”, ya que, sus votos serán siempre los que decidan.

La proposición reformista de que la Procuraduría Académica sea una “última instancia de solución de conflictos académicos, una vez que se han agotado todas las instancias académicas colegiadas” (sic), es un incontrastable ejemplo de la “burocratización” en la que se busca que se pierda la paciencia y la esperanza de una justicia pronta y expedita, como, por cierto, es el mandato expreso que se contiene en el artículo 17 de nuestra Carta Magna, que, quizás, para estar a tono de la justicia en general, resulta, más que pintada, con eso de la “última instancia”.

La ilustrísima “burocratización” de la justicia se enreda con los trámites que se pretenden introducir en los mecanismos procedimentales existentes, con señalamientos de términos por aquí y por allá y requisitaciones de estudio y resoluciones por mayoría o por consenso, firmas y notificaciones y, para “acabarla de hacer”, ahora resulta que los dictámenes son susceptibles de ser recurridos en una apelación, de la que no se indica ni cómo ni ante quién. La Procuraduría Académica, de hoy, dictamina dentro de un promedio de 20 días naturales. Esto duele, creemos ...

... 3

En fin. Más de una década de trabajo puntual, humana y profesional, sin compromiso de nada y ante nadie –al margen de recomendaciones, presiones e insinuaciones- está a punto de terminar -como se suelen terminar en nuestro país todo lo que funciona-, nosotros –lo confesamos con pesar- no lo veremos y tan solo dejaremos en los archivos una historia de esfuerzos, a la vista de los muchos expedientes en que se narra la historia de angustias de estudiantes y académicos. Allí los dejaremos, sin llevarnos más que el orgullo de demostrar que, en verdad, se puede hacer justicia.

Con un atento saludo.

EL PROCURADOR ACADÉMICO DEL CP.



Lic. Armando Ramírez-Gómez.

c.c.p. Dr. Miguel Caballero Deloya,
Secretario Académico del Colegio.